



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES LA UNIVERSIDAD DE
POSGRADO DEL ESTADO**

**MAESTRÍA EN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA CON MENCIÓN EN
GESTIÓN DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS**

ARTÍCULO CIENTÍFICO

**EL SISTEMA FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO ECUATORIANO,
ENTRE EL PARADIGMA DE LA INCLUSIÓN FINANCIERA Y LA
NORMATIVA**

Autor: Héctor Enerco Fajardo

Director: Ana Belén Tulcanaza Prieto

Quito - Ecuador

Mayo, 2022



ACTA DE GRADO

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 17 de agosto de 2022, **HECTOR ENERCO FAJARDO**, portador del número de cédula: 0102228681, **EGRESADO DE LA MAESTRÍA EN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS (2021-2022)**, se presentó a la defensa del Artículo Científico, con el tema: "**EL SISTEMA FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO ECUATORIANO, ENTRE EL PARADIGMA DE LA INCLUSIÓN Y LA NORMATIVA**", dando así cumplimiento al requisito, previo a la obtención del título de **MAGÍSTER EN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS**.

Habiendo obtenido las siguientes notas:


| | |
|-----------------------------------|-------------|
| Promedio Académico: | 9.27 |
| Artículo Científico: | 8.75 |
| Defensa Oral Artículo Científico: | 9.25 |
| Nota Final Promedio: | 9.13 |

En consecuencia, **HECTOR ENERCO FAJARDO**, se ha hecho acreedor al título mencionado.

Para constancia firman:


Mgs. Víctor Jácome
PRESIDENTE


Mgs. Leonardo Santos
MIEMBRO


Dr. Jorge Yépez
MIEMBRO


Abg. Juan Maldonado.
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

AUTORIA

Yo, Héctor Enerco Fajardo, con CI 010222868-1 declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo; así cómo, los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad del autor del trabajo de titulación. Así mismo, me acojo a los reglamentos internos de la universidad correspondientes a los temas de honestidad académica.



Firma
C.I. 010222868-1

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

"Yo Héctor Enerco Fajardo cedo al IAEN, los derechos de publicación de la presente obra por un plazo máximo de cinco años, sin que deba haber un reconocimiento económico por este concepto. Declaro además que el texto del presente trabajo de titulación no podrá ser cedido a ninguna empresa editorial para su publicación u otros fines, sin contar previamente con la autorización escrita de la universidad"

Quito, septiembre del 2022



HECTOR ENERCO FAJARDO
CI.: 010222868-1

DEDICATORIA

El esfuerzo es gratificante cuando tus seres queridos son tu inspiración de vida. Dedico el presente trabajo de investigación a mis hijas Nancy Jessica, Scarlett Beatriz, a mi hijo Héctor Nycolás y de manera especial a mi compañera de vida Gladys. Sin sus tiempos y palabras de aliento quizá este trajinar hubiera sido menos llevadero, aprecio mucho que sean parte de mi diario vivir.

AGRADECIMIENTO

La gratitud es el sentimiento más noble que un ser humano puede sentir para con sus semejantes como un reconocimiento a sus nobles actitudes.

Quiero hacer presente mi gratitud para con aquellas personas que sin interés alguno me apoyaron en éste emprender, de antemano pido disculpas si sin querer obvio nombrar a alguien, mi reconocimiento a Lourdes, Cristina, Carlos y de manera especial a Mónica.

Mi agradecimiento fraterno a COOPERCO, en la persona de sus Directivos, su confianza ha sido decisivo para mi crecimiento profesional, me enorgullezco de ser parta de esta sólida Cooperativa de Ahorro y Crédito, sus indicadores financieros, dicen de su calidad institucional.

Mi reconocimiento a mi directora del presente trabajo de investigación Ana Belén Tulcanaza Prieto, su acompañamiento fue de gran importancia para llegar a feliz puerto.

Índice de contenido

| | |
|---|----|
| Índice de tablas | 4 |
| Resumen | 5 |
| Abstract | 6 |
| Capítulo 1. Introducción | 7 |
| 1.1. Problema de investigación | 9 |
| 1.2. Objetivos | 11 |
| 1.2.1. Objetivo general | 11 |
| 1.2.2. Objetivos específicos..... | 11 |
| 1.3. Justificación de la investigación | 11 |
| Capítulo 2. Marco Teórico | 13 |
| 2.1. Estado del arte | 13 |
| 2.2. Las finanzas populares y solidarias | 14 |
| 2.3. Inclusión financiera | 15 |
| 2.4. Actividades que influyen en la inclusión financiera | 17 |
| 2.4.1. <i>Microcrédito</i> | 17 |
| 2.4.2. <i>Regulación</i> | 17 |
| 2.4.3. <i>Innovación tecnológica</i> | 19 |
| Capítulo 3. Propuesta Metodológica | 21 |
| 3.1. Diseño Metodológico | 21 |
| 3.2 Formulación metodológica | 22 |
| Capítulo 4. Resultados | 24 |
| 4.1. Análisis de resultados: Colocaciones | 24 |
| 4.2. Análisis de resultados: Captaciones | 29 |
| 4.3. Análisis de resultados: Transacciones electrónicas | 31 |
| Capítulo 5. Conclusiones | 34 |
| Referencias bibliográficas | 37 |

Índice de tablas

| | |
|--|------------|
| Tabla 1. Monto de colocaciones (USD) y número de créditos otorgados por el Sistema Financiero Popular y Solidario, periodo: 2017-2021 | 255 |
| Tabla 2. Monto de captaciones (USD) y número de cuentas obtenidas por el Sistema Financiero Popular y Solidario, periodo: 2017-2021 | 30 |
| Tabla 3. Número de transacciones electrónicas realizadas mediante la RTC, periodo: 2017-2021. | 32 |

Resumen

La inclusión financiera, por definición, implica el acceso asequible, oportuno y adecuado a la oferta de servicios y productos financieros para todos los segmentos de la sociedad. La presente investigación se concentró en el sistema Financiero Popular y Solidario ecuatoriano, durante el periodo 2018-2021. Se analizaron tres rubros para determinar la evolución de la inclusión financiera, al amparo del cumplimiento la normativa vigente: microcrédito, número de cuenta ahorristas y nivel de transaccionalidad mediante el sistema electrónico. La metodología de investigación fue cuantitativa, con un alcance correlacional y explicativo, con la finalidad de: asociar las diferentes variables y la temporalidad y, determinar las causas de los diferentes comportamientos. Los resultados mostraron un importante incremento en los niveles de transaccionalidad electrónica; en la cantidad de cuentas de ahorro; y, en el saldo y en el número de microcréditos. Por tanto, el Sector Financiero Popular y Solidario es de trascendental importancia en el acceso a una mayor inclusión financiera. Además de responder a los objetivos formulados, la investigación realizó algunas recomendaciones, entre ellas: la construcción de una mayor data, respecto a las metodologías transaccionales financieras o “Fintech”: y, la creación de esquemas de supervisión, de control y de seguridad cibernética, que aseguren la privacidad de la información de las personas.

Palabras claves: Inclusión financiera, evolución microcrédito, evolución cuentas de ahorros, Fintech, regulación financiera.

Abstract

Financial inclusion, by definition, implies affordable, timely and adequate access to the supply of financial services and products for all segments of society. This research focused on the Ecuadorian Popular and Solidarity Financial System, during the period 2018-2021. Three items were analyzed to determine the evolution of financial inclusion under the protection of compliance with current regulations, such as microcredit, savings account number and level of transaction through the electronic system. The research methodology was quantitative, with a correlational and explanatory scope, with the purpose of associating different variables and its temporality, and determining the causes of the different behaviors. The results showed a significant increase in the levels of electronic transactions, the number of savings accounts, balances and the number of microcredits. In addition to responding to the formulated objectives, this research made some recommendations like the construction of more information, regarding financial transactional methodologies or "Fintech", and the creation of supervision, control and cyber security schemes that ensure the privacy of people's information.

Keywords: Financial inclusion, microcredit evolution, savings account evolution, Fintech, financial regulation.

Capítulo 1. Introducción

La inclusión financiera es uno de los mayores desafíos en la búsqueda del desarrollo socio económico de la población, particularmente de aquella que conforma la economía popular y solidaria, a la vez que los gobiernos, los organismos cooperantes, los bancos centrales, los organismos de control, entre otros demuestran mayor interés y relevancia por aportar a este proceso, partiendo de fundamentos como son estudios que demuestran la correlación existente entre pobreza y la falta de acceso a servicios financieros formales, hallazgos empíricos que demuestran que la inclusión financiera coadyuba en la reducción de la informalidad económica, el fortalecimiento de un sector Financiero Popular y Solidario que destina importantes esfuerzos por lograr cada vez una mayor inclusión financiera. La inclusión financiera tiene tal importancia que está considerada en 7 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de las Naciones Unidas, que debería alcanzarse hasta el año 2030. (Comisión Económica Para América Latina- CEPAL, 2015)

La inclusión financiera, mediante el acceso a servicios financieros formales permite el efectivo acceso a sistemas de pagos, de ahorro, de crédito particularmente microcrédito, y de seguros, lo cual facilita de manera significativa la vida cotidiana de la población, permitiéndoles la generación de activos, mitigar las crisis propias de las emergencias, enfermedades, ahorrar para la vejez (retiro). A pesar de ello el acceso a los servicios financieros, siguen siendo limitados, muchas veces debido a que la normativa traducida en política pública, no nace de un proceso de co-construcción entre el Estado, los oferentes financieros y menos el destinatario final, la población, de allí la importancia de establecer este comportamiento.

Según el Global Findex 2017, los motivos principales por los cuales los latinoamericanos no cuentan con una cuenta de ahorros en el sistema financiero formal son por no contar con fondos suficientes 58%, los costos altos de los servicios financieros 52% y la falta de confianza en el sistema financiero 29%, lo cual puede interpretarse que los servicios financieros en Latinoamérica parecerían no adecuarse a un sector importante de la población. (Banco Mundial, 2014).

En Ecuador, el 51% de la población mayores de 15 años tiene una cuenta en una entidad financiera, este porcentaje según información proporcionada por la Estrategias Nacionales de Inclusión Financiera ENIF 2020-2024, ha crecido de manera importante entre el 2011-2017, sin embargo de ello lo ha hecho a ritmo más lento que otros países de la región, en el Ecuador entre las razones para no acceder a los servicios financieros formales se citan los altos costos de los productos financieros, los trámites para acceder a los servicios financieros, la distancia de los puntos de atención, baja adopción de servicios financieros digitales, falta de garantías y la incapacidad para demostrar los ingresos, situaciones que limitan el acceso al crédito. (Banco Central del Ecuador, 2020)

Debido a la importancia de la inclusión financiera para el desarrollo de la población, se busca analizar su evolución en los últimos cuatro años a través del Sistema Financiero Popular y Solidario ecuatoriano, para lograr este cometido se formula el análisis de los tres servicios financieros que son considerados como los pilares fundamentales para generar una mayor inclusión financiera, ello es identificar el comportamiento del monto y número de microcréditos entre los años 2018-2021, comparados con su inmediato anterior, así también determinar el porcentaje de participación de este crédito frente la cartera total, considerando para el análisis la influencia de la normativa al respecto. Determinar el comportamiento del número de cuentas ahorristas al finalizar cada periodo económico versus el anterior y finalmente se establece el comportamiento de la transaccionalidad electrónica efectuada mediante el swicht transaccional de la Red Transaccional Coonecta RTC, teniendo en cuenta la necesidad de generar servicios financieros cada vez más innovadores.

La metodología de investigación que se aplica se basa en un enfoque cuantitativo, el alcance de esta investigación es correlacional y explicativa, puesto que se asocia diferentes variables y temporalidad, así como se determina las causas de los diferentes comportamientos que permitirán cumplir con los objetivos planteados en la investigación. (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014)

Finalmente, el comportamiento de las variables analizadas permite concluir que el Sistema Financiero Popular y Solidario es un actor trascendental para conseguir una mayor profundización de la inclusión financiera.

1.1. Problema de investigación

El Ecuador a partir del año 2008 reconoce al sistema económico como social y solidario de acuerdo con artículo 283 de la Constitución de la República “El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin (...). El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria(...)” (Asamblea Constituyente, 2008). Esta definición constitucional es muy importante, puesto que es el punto de partida para establecer las consideraciones que determinan lo que se entiende como la economía popular y solidaria; en el mismo artículo se establece un principio fundamental de esta economía, como es la supra posición del ser humano en toda actividad económica, además de señalar claramente a la economía popular y solidaria como una forma de organización económica y por tanto de propiedad.

Así mismo, el Sistema Financiero Popular y Solidario en el Ecuador, pese a que data desde 1879, con la fundación de la primera caja de ahorro y crédito, impulsada por la Sociedad de Artesanos Amantes del Progreso (Naranjo, 2011); es en la Constitución de la República del año 2008, mediante el artículo 309 que se le reconoce como tal. “El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas (...)” (Asamblea Constituyente, 2008).

Este artículo reconoce a las entidades financieras populares y solidarias como parte del sistema financiero nacional, pero es importante tener en cuenta que cada sector financiero por mandato constitucional debe contar con normativa y entidades de control específicas y diferenciadas, lo cual implica que a pesar de que la actividad en común que es la intermediación financiera; el objeto social, la finalidad y la propiedad las hacen completamente diferentes a las entidades que pertenecen a cada sector financiero y que por tanto deben crearse políticas públicas diferenciadas a fin de lograr un adecuado fomento, desarrollo y control.

La Constitución de la República en su artículo 311, al referirse al Sistema Financiero Popular y Solidario señala:

El sector Financiero Popular y Solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro. Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria. (Asamblea Constituyente, 2008).

Con base al precitado artículo, el Estado debe como obligación tener un trato diferenciado y preferencial para con las instituciones financieras del Sistema Financiero Popular y Solidario que coadyuvan a la inclusión financiera del sector real de la Economía Popular y Solidaria, generando normativa y políticas públicas específicas para este sector. Sin embargo, la segmentación del microcrédito al amparo de la aplicación de la Resolución N° 647-2021-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante la cual se reduce de USD 300.000,00 a USD 100.000,00 el volumen de ventas anuales del aspirante a microcrédito para ser considerado como tal, sin discriminar su aplicación por parte de los diferentes sectores que conforman el sistema financiero nacional, implica la ausencia del trato preferencial y diferenciado que ordena la Carta Magna.

La aplicación de la resolución referida, podría reducir de manera gravitante los sujetos que podrían acceder a un microcrédito, producto crediticio que es uno de los pilares fundamentales de la inclusión financiera, complementado con el acceso al servicio de cuentas de ahorro y la transaccionalidad electrónica, surgiendo la siguiente interrogante ¿Cómo ha evolucionado la inclusión financiera en el Sistema Financiero Popular y Solidario ecuatoriano en el periodo 2018-2021?

El Sistema Financiero Popular y Solidario, debería ser por su misma naturaleza el soporte financiero de los actores de la economía popular y solidaria, lo cual implica procurar una mayor profundización de sus servicios financieros hacia este sector, lo que se conoce como inclusión financiera. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD, 2013), se define a la inclusión financiera como:

El proceso de promoción de un acceso asequible, oportuno y adecuado a una amplia gama de servicios y productos financieros regulados y la ampliación de su uso hacia todos los segmentos de la sociedad, mediante la aplicación de enfoques innovadores,

hechos a la medida, incluyendo actividades de sensibilización y educación financiera con el objetivo de promover tanto el bienestar financiero como la inclusión económica y social. (García, Grifone, & Lopez, 2013)

Debe considerarse que más allá de aquellos elementos constitutivos de la oferta y demanda de los servicios financieros, estos deben ser de calidad, pero sobre todo deben aportar de manera decisiva a la inclusión económica y social, es decir procurar que la población gracias al acceso a los servicios financieros con características de universalidad, puedan acceder a mejorar su situación económica y su participación social.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo general

Analizar el comportamiento de los rubros financieros del Sistema Financiero Popular y Solidario ecuatoriano a fin de determinar la evolución de la inclusión financiera en el periodo 2018-2021, al amparo del cumplimiento de la normativa vigente.

1.2.2. Objetivos específicos

a) Identificar el comportamiento del monto de microcrédito en el Sistema Financiero Popular y Solidario ecuatoriano en el período 2018-2021 bajo el cumplimiento de la normativa vigente.

b) Determinar el comportamiento del número de cuenta ahorristas en el Sistema Financiero Popular y Solidario ecuatoriano en el período 2018-2021.

c) Establecer el comportamiento del nivel de transaccionalidad electrónica en el Sistema Financiero Popular y Solidario ecuatoriano en el período 2018-2021.

1.3. Justificación de la investigación

La presente investigación permitirá determinar de manera objetiva la evolución de la inclusión financiera, como un aporte del Sistema Financiero Popular y Solidario ecuatoriano, a la vez que se podrá establecer la influencia de la política pública reflejada en la normativa, respecto a los requisitos para considerar y clasificar una operación crediticia como microcrédito, en sus diferentes categorías.

La determinación del comportamiento del número de cuenta ahorristas, podrá

servir de base para que el Sistema Financiero Popular y Solidario, desarrolle nuevas propuestas innovadoras de productos financieros, además que brinde una oportuna y adecuada educación financiera, teniendo en cuenta que Ecuador es un país sin una cultura del ahorro a largo plazo (Morlas, 2015), por tanto es de suma importancia fomentar en la población el ahorro como mecanismo de protección económica y financiera para eventos adversos futuros.

Una de las maneras más trascendentes en la consecución de una mayor inclusión financiera es, el desarrollo y aplicación de herramientas tecnológicas como formas de acceder a la transaccionalidad financiera, el conocimiento del comportamiento del uso de estas herramientas, permitirá incentivar la innovación tecnológica en el desarrollo de nuevas herramientas destinadas a esta finalidad.

Según los estudios de (Almeida, 2017), las cooperativas de ahorro y crédito (CAC) cumplen con un papel fundamental en la inclusión financiera, por tres razones: primero, están en cantones pequeños o en sectores urbanos marginales, por tanto existe una cercanía a los socios; segundo, otorgan créditos pequeños clasificados como microcréditos, que financian pequeños emprendimientos, así como el auxilio mediante créditos de emergencia para atender situaciones de salud, es decir, destinados a cubrir aquellos gastos no previstos; tercero, la identidad que nace de operar básicamente con socios, es decir los pequeños ahorros de las familias están custodiados por las CAC, y con esa base se entregan los créditos a vecinos o parientes, lo cual crea un vínculo que atrae de manera poderosa a la comunidad.

Capítulo 2. Marco Teórico

2.1. Estado del arte

Existen importantes acercamientos y análisis respecto de la inclusión financiera en el Ecuador, según el informe técnico realizado por la Superintendencia de Bancos en el año 2017, la inclusión financiera particularmente en Ecuador, está fuertemente vinculada a las facilidades que puedan instrumentar las instituciones financieras a la hora de realizar las operaciones crediticias, hacia las medianas empresas PYMES y/o microcréditos, unidas al costo del crédito dependiendo de la valoración del riesgo. El acceso insuficiente se produce en los grupos sociales más vulnerables y/o sin empleo. Este mismo informe demuestra que cuatro de cada diez habitantes económicamente activos no tienen acceso al sistema financiero ecuatoriano. (Tobar, 2017)

Según la investigación que se titula: Ecuador: Cooperativas de Ahorro y Crédito e Inclusión Financiera, se presenta otro razonamiento muy importante de como la falta de acceso a los servicios financieros genera por sí mismo una inequidad, a la vez que trata de como el fortalecimiento y la profundización de los servicios financieros se puede convertir en una importante estrategia para potencializar el desarrollo de los sectores de menores ingresos, ya que la oportunidad de acceso a mayores servicios financieros:

i) dinamiza las actividades de las pequeñas economías, ii) genera capacidades para aprovechar de forma óptima los recursos, iii) eleva los niveles de ingresos, y iv) disminuye las imperfecciones de los mercados, al contribuir en la activación de las MIPYMES locales. (Mariño, Arregui Solano, Guerrero Rosal, & Perez, 2014).

El acceso a servicios financieros por sí conlleva crecimiento económico, debido a que su carácter incluyente reduce tiempos y costos, genera mayor seguridad, abre posibilidades de generar ahorro, acceso a seguros (salud, vida, desgravamen entre otros) y sobre todo permite acceso a educación financiera.

En el artículo titulado: Tecnología, inclusión financiera y regulación: acercando el financiamiento a las personas por Paula Franco, en la vigésima primera Conferencia anual de la Asociación Latinoamericana e Ibérica de Derecho y Economía (ALACDE) en el año 2017 manifestó,

Desde que el crecimiento económico, como paradigma del desarrollo, le dio paso a la preocupación por la equidad en la distribución de la riqueza, la inclusión financiera se

convirtió en un tema protagónico en las agendas de los gobiernos alrededor del mundo. Es así como el objeto del sistema financiero se transformó, convirtiéndose en un verdadero centro para la redistribución de la riqueza. (Franco, 2017)

Partiendo de lo dicho, se puede establecer que para alcanzar la inclusión financiera, será de gran importancia la utilización y la puesta en práctica de herramientas innovadoras de manera que se pueda ofertar servicios financieros personalizados, que se adecuen a las necesidades y que se encuentren al alcance de cada persona en el momento que lo requiera. Sin embargo, la regulación debe estar a la altura, pues se considera que es básico lograr el equilibrio entre los requerimientos de la industria, la estabilidad del sistema financiero y la protección al consumidor financiero. (Franco, 2017)

Con base a lo explorado se determina, que se ha tratado y teorizado de manera significativa, respecto de la importancia que tiene la inclusión financiera para mejorar la calidad de vida de la población, de manera particular para quienes tienen menos recursos económicos, se aprecia también que es un tema en pleno desarrollo; de allí la necesidad de realizar el presente trabajo.

2.2. Las finanzas populares y solidarias

Antes de tratar lo que es la inclusión financiera y sus efectos, es prudente determinar de manera clara y más allá de la normativa, lo que se debe entender por finanzas populares y solidarias y su rol en la consecución de este objetivo.

Se debe tener en cuenta la importancia trascendental que tienen las finanzas populares y solidarias en el marco de la economía social y solidaria, pues es la forma de organización y participación de los actores y sujetos de la economía popular en el sistema financiero, su desarrollo se basa en un proceso de construcción de los actores que conforman esa otra economía. Partiendo de su importancia y sus componentes se define a las finanzas populares y solidarias como:

El conjunto de ideas, esfuerzos, capacidades, apoyos, normas, programas, instrumentos, recursos y estructuras, que actúan en cada situación geográfica definida y limitada (recinto, parroquia, barrio, urbano, suburbano y rural), para que la población organice el mercado financiero del ahorro, del crédito y de los servicios financieros, en su propio beneficio y en pos del desarrollo de toda la comunidad, abiertos al intercambio de productos y servicios financieros con otras localidades, en perspectiva de construir un nuevo sistema de flujos financieros, que tengan al ser humano como centro del desarrollo económico y social (Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias "CONAFIPS", 2013)

Para Yamile Montalvo A. y Víctor Jácome C. las finanzas populares,

Visibiliza a los actores involucrados, no busca concentrar recursos financieros en pocos sino democratizarlos, y sobre todo pone las finanzas al servicio de las necesidades de todos. Si bien su ámbito de acción está relacionado con la intermediación financiera (considerado desde las finanzas convencionales, como un potente mecanismo de acumulación de riqueza), sus procesos de gestión necesitan estar enmarcados dentro de una lógica financiera alternativa a la convencional; esto implica una manera diferente de ser y de hacer finanzas, no desde la lógica de la acumulación del capital sino centradas en el bienestar de las comunidades. (Montalvo & Jácome, 2019).

Son conceptos que reúnen todos los elementos que de manera coherentemente estructurados definen con absoluta seguridad lo que implica las finanzas populares y solidarias, más allá del aspecto regulatorio y cuya actividad a través de sus diferentes formas y tipos de organizaciones, coadyuvan de manera determinante a incrementar el acceso a los servicios financieros, lo que se identifica como inclusión financiera.

2.3. Inclusión financiera

Para contextualizar la importancia de la inclusión financiera se cita algunas apreciaciones sobre el tema. Para el Banco Mundial la inclusión financiera representa “la proporción de personas y empresas que usan los servicios financieros” (Banco Mundial, 2014).

La inclusión financiera se produce cuando la población puede usar y tiene acceso a un conjunto completo de servicios financieros de calidad, prestados a precios asequibles, de manera conveniente y con dignidad para los clientes o usuarios. La inclusión financiera estimula el ahorro y permite el acceso al crédito. En conclusión, permite generar desarrollo dentro de un país, propendiendo a una sociedad más equitativa y próspera. (Araque Jaramillo & Rivera Vasquez, 2019). Este mismo estudio determinó, que la inclusión financiera es entendida mediante la combinación de siete dimensiones o pilares: regulación, educación financiera, calidad, acceso, uso, protección al usuario, y bienestar. (Araque Jaramillo & Rivera Vasquez, 2019)

A continuación, se mencionan algunas apreciaciones que realizan las instituciones públicas involucradas con el quehacer financiero ecuatoriano, respecto de lo que para éstas se considera como inclusión financiera.

La Corporación de Seguros de Depósitos (COSEDE) menciona lo siguiente

“La inclusión financiera implica el acceso de las personas y empresas a los servicios que brinda el sistema financiero y es el resultado de factores que afectan su oferta y demanda” (Corporación de Seguro de Depósitos, 2021). Además, se establece que “Las políticas públicas tienen un rol fundamental para establecer un marco regulatorio que permita un mejor ambiente para la inclusión financiera” (Corporación de Seguro de Depósitos, 2021).

El 18 de mayo de 2021, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), a través de la Superintendente Margarita Hernández, indicó “que la SEPS ha trabajado, desde la misma línea de control y supervisión, en estrategias para que las entidades financieras del sector mejoren los servicios financieros a través del acceso, el uso y la calidad”. Señaló, además, que “el ente de control basa su gestión en 3 ejes articuladores que son: la transparencia, el fortalecimiento y la inclusión financiera, para fortalecer un sector que tiene enormes perspectivas en cuanto al desarrollo económico”. La Superintendente hizo énfasis en la importancia que tiene el sector financiero popular y solidario para ahondar en la inclusión financiera, al manifestar que la inclusión financiera se nutre gracias al sector financiero popular y solidario cuyo crecimiento y fortalecimiento es constante. (Hernandez, 2021)

También, dentro de la misión del Banco Central de Ecuador se establece lo siguiente,

Promover la participación de las entidades que conforman el sistema financiero nacional en el sistema nacional de pagos y fomentar la inclusión financiera mediante el acceso a servicios financieros formales a segmentos de la población excluidos o con limitado acceso a ellos. (Artola, 2021)

El 18 de mayo de 2021, Verónica Artola, gerente general del Banco Central del Ecuador, en la presentación del documento Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, manifestó que,

Este es un primer documento en donde han participado entidades y organismos económicos locales públicos y privados, junto con la asesoría internacional del Banco Mundial, cuyo fin es avanzar durante los próximos cuatro años en cuatro aspectos: acceso e infraestructura de pagos, oferta de productos básicos y servicios financieros digitales, financiamiento a las pymes e infraestructura de crédito y en la protección al consumidor y educación financiera. Sostuvo que estos ejes de acción prestarán particular atención a resolver los problemas de acceso, uso y calidad de los servicios financieros para segmentos más vulnerables como son las mujeres, la población rural, los migrantes y refugiados. (Artola, 2021)

De lo citado se puede concluir que todas las instituciones del sector público que tiene relación con la actividad financiera, presentan dentro de sus líneas de acción como objetivo trabajar en pro de incrementar (mejorar) la inclusión financiera.

2.4. Actividades que influyen en la inclusión financiera

Para tratar la situación de la inclusión financiera, es necesario realizar una revisión de aquellas actividades o rubros que influyen ya sea de manera positiva o negativa en la profundización de esta.

2.4.1. Microcrédito

Este crédito permite una mayor inclusión financiera a la vez que ejerce una gran influencia en el desarrollo de la Economía Popular y Solidaria, entendiéndose que es de suma importancia citar lo que se define por microcrédito y lo que este producto crediticio en principio debería buscar.

Existen muchos acercamientos respecto de lo que se puede definir por microcrédito, ello depende mucho del punto de vista de cada autor e incluso del lugar geográfico y el nivel de desarrollo económico de la sociedad a la que se pretenda aplicar, sin embargo, para el presente trabajo, se considera la siguiente definición: Es una modalidad de financiamiento cuyo fin es impulsar proyectos productivos de baja cuantía, generalmente ligado al microemprendimiento, la economía familiar y la economía doméstica. (Gutierrez Nieto, 2003).

El microcrédito generalmente se clasifica en una tipología, mediante la aplicación de una tecnología cuyas características las diseña la institución financiera y que generalmente se ajusta a ciertos criterios emanados de los órganos de regulación y control. Se considera que el microcrédito es una herramienta muy importante para lograr una mayor inclusión financiera del sector micro emprendedor de la Economía Popular y Solidaria. (Gutierrez Nieto, 2003).

Es importante tener en cuenta que el microcrédito en el Ecuador a partir del año 1995 ha tenido un crecimiento exponencial y gran parte de ello se debe al desarrollo de este tipo de financiamiento por parte del sistema cooperativo de ahorro y crédito (Palan, 2010)

2.4.2. Regulación

Es necesario revisar algunos criterios normativos que podrían crear ciertas

tensiones respecto de lo que significa la inclusión financiera y el microcrédito como un elemento ejecutor, tal es el caso de los últimos cambios sobre la regulación de la clasificación del microcrédito, efectuado mediante Resolución N° 647-2021-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, publicada en el Registro Oficial N° 415 del 22 de Marzo del 2021, mediante la cual resuelve: “En la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro I "Sistema Monetario y Financiero", Título II "Sistema Financiero Nacional", efectuar algunas reformas entre ellas, en el Art. 4.- En el Capítulo XIX "Calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones por parte de las entidades de los sectores financiero público y privado bajo el control de la Superintendencia de Bancos", sustituir la regulación referente al microcrédito incluido su definición, siendo actualmente la siguiente:

1.4 MICROCRÉDITOS

Es el otorgado a una persona natural o jurídica con un nivel de ventas anuales inferior o igual a USD 100.000,00, o a un grupo de prestatarios con garantía solidaria, destinado a financiar actividades de producción y/o comercialización en pequeña escala, cuya fuente principal de pago la constituye el producto de las ventas o ingresos generados por dichas actividades, verificados adecuadamente por las entidades del sistema financiero nacional. (Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, 2021)

Cuando mediante resolución No. 486-2018-F publicada en Registro Oficial No. 410, 21 de enero 2019, resolvió: “Art. único. - En el Título II “Sistema Financiero Nacional” del Libro I “Sistema Monetario y Financiero” de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, efectuar las siguientes reformas: “En el numeral 9 del artículo 1, del Capítulo X “Normas que regulan la segmentación de la cartera de crédito de las entidades del sistema financiero nacional”, sustituir el texto que dice “USD 100.000,00” por “USD 300.000,00”; (Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, 2018).

Este cambio en la normativa podría reducir de manera importante los micro emprendedores sujetos de crédito a ser tratados y clasificados como microcrédito, lo que hace que las reglas para los aspirantes a solicitar préstamos fuera de este rango de ventas anuales, tengan que ser tratados completamente diferente y estén sujetos a mayores exigencias de tipo legal y evaluativo.

2.4.3. Innovación tecnológica

Otro de los instrumentos poderosos hoy en día para acelerar la inclusión financiera se estima que es la innovación tecnológica, considerada como los nuevos desarrollos tecnológicos, quizá incluso basados en la combinación de tecnologías existentes, sin embargo, siempre se debe propender a “mantener un equilibrio entre las medidas para impulsar tecnologías financieras innovadoras, gestionar el riesgo y la estabilidad y proteger a los consumidores, en particular los pobres”. (Mejía, 2021)

Según estudios recientes se concluye que el amplio espectro de las finanzas digitales tiene el potencial de brindar acceso a servicios financieros a 1.600 millones de personas en las economías emergentes, más de la mitad de ellas mujeres. De la misma forma, podría aumentar el volumen de créditos otorgados a personas y MIPYMES en USD 2.100 millones y permitir que los Gobiernos ahorren USD 110.000 millones al año, al reducir las fugas de gastos e ingresos fiscales. Los proveedores de servicios financieros digitales también se beneficiarían, al ahorrar USD 400.000 millones al año en costos directos. (Corporación Andina de Fomento- Banco de desarrollo de America Latina, 2020)

Según las estimaciones de McKinsey Global Institute (2016),

El uso generalizado de aplicaciones para la inclusión financiera digital tiene el potencial de impulsar el PIB anual de todas las economías emergentes en USD 3,7 billones para el año 2025, lo cual representa un aumento del 6 % en comparación con un escenario que contemple servicios financieros tradicionales. De este aumento, casi dos tercios provendrían de una mayor productividad de las empresas financieras, las no financieras y los Gobiernos como resultado de los pagos digitales. Un tercio resultaría de la inversión adicional que supondría que personas, micro, pequeñas, y medianas empresas (MIPYMES) tuvieran acceso a una mayor inclusión financiera, mientras que el restante vendría del ahorro de tiempo de las personas, que permitirían más horas de trabajo. Este comportamiento del PIB podría conducir a la creación de hasta 95 millones de puestos de trabajo en todos los sectores, lo que representa un 3,5 % de aumento, según las cifras actuales (McKinsey Global Institute, 2016). (Mejía, 2021)

Los resultados de estos estudios y muchos otros más, impulsa al sector Financiero Popular y Solidario a cifrar mayores esperanzas en el objetivo de lograr una profundización más alta de la inclusión financiera, mediante un mejor desarrollo de herramientas tecnológicas, tal es el caso de la aplicación de botones de pago mediante la utilización de los teléfonos celulares personales o desarrollos más sofisticados que pueden ser concentrados en lo que se conoce como las Fintech,

tecnologías que permiten acercar los servicios de ahorro, crédito y pago de servicios básicos de manera remota a la población más distante y quizá con menor acceso económico y social.

La implementación de herramientas digitales puede promover la inclusión financiera, puesto que elimina posibles barreras de accesibilidad física, sobre todo en la población del sector rural remoto o con baja densidad poblacional, en donde no es sostenible que se ubique un punto de atención físico de una entidad financiera, debido a que el rendimiento financiero no los vuelve sostenible.

Capítulo 3. Propuesta Metodológica

3.1. Diseño Metodológico

Al tener como objetivos el identificar el comportamiento del microcrédito, determinar el comportamiento del número de cuenta ahorristas y establecer el comportamiento del nivel de transaccionalidad mediante el sistema electrónico, la metodología de investigación que se aplica se basa en un enfoque cuantitativo, se utiliza la información extraída de la base de datos que constan en los boletines de la SEPS; así como en la respectiva certificación de la Red Transaccional Coonecta (RTC), en los que constan los rubros propuestos a analizar.

La base de datos de la SEPS que se utiliza es de acceso público, mediante el ingreso a “boletines SEPS”, se ingresa a “captaciones y colocaciones” (formato Excel), la información guardada, clasifica lo referente a captaciones en cantidad de cuentas de los diferentes tipos de ahorro, así como los montos, que corresponden a las cooperativas de ahorro y crédito agrupadas por segmentos a los que pertenecen (de acuerdo a los activos) y mutualistas; igual tratamiento se da a la colocación de créditos, la información está detallada por número y montos de créditos de los diferentes segmentos en los que se clasifica. La información se ha procedido a ordenar en periodos de tiempo anualizado en función de año económico, por tanto, claramente se refleja la información de la cartera de crédito, microcrédito.

Esta información se ha consolidado, con corte al cierre de los ejercicios económicos 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, del reporte de captaciones; del reporte de colocaciones de créditos, esta base de datos en Excel y mediante la opción tablas dinámicas, se clasifica la información por cantidad y tipo de crédito, cantidad y tipo de ahorros; el mismo tratamiento se da a la información sobre la transaccionalidad electrónica de los años de investigación de la información proporcionada por RTC.

El alcance de esta investigación es correlacional y explicativa, ya que se asociará diferentes variables y temporalidad, así como se determinarán las causas de los diferentes comportamientos que permitirán cumplir con los objetivos planteados en la investigación. (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014)

Las variables que se utilizan para el presente trabajo, en lo que refiere a captaciones es el número (cantidad) de cuentas de los diferentes productos de ahorro de cada año investigado versus el año inmediato anterior. Respecto de las

colocaciones se analiza el número de microcréditos (cantidad) versus el año anterior, el monto de microcrédito versus el año anterior y el monto de microcrédito versus el saldo total de préstamos al final de cada periodo económico. En cuanto a la transaccionalidad electrónica, se utiliza el total de transacciones realizadas de manera electrónica versus el año inmediato anterior.

3.2 Formulación metodológica

De las tablas 1, 2 y 3, creadas con la información extraída del boletín financiero de la SEPS y de RTC, se aplica la fórmula para calcular la “tasa de variación del periodo (TVP)” (López, Economipedia.com, 2020), que técnicamente es el cambio o la diferencia en porcentaje que se encuentra entre dos valores, esta fórmula permite determinar la variación en el monto, número de microcréditos, la variación relativa del número de cuentas de ahorro, y la transaccionalidad electrónica del periodo a medir versus el periodo base o de partida (periodo inmediato anterior). El resultado de esta operación no siempre puede ser positiva y por tanto entonces podría existir decrecimiento. (López, Economipedia, 2021)

Se aplicará la fórmula descrita a continuación, comparando el número y el monto de colocaciones de microcrédito, la cantidad de cuentas de ahorro y nivel de transaccionalidad mediante tecnología electrónica, a partir del año 2018 frente al año inmediato anterior a fin de determinar la variación existente sobre las variables antes mencionadas, además se determinará la participación del monto del microcrédito frente al total de colocaciones de cada periodo a analizar:

$$TVP = ((Y_t - Y_{t-n}) / Y_{t-n}) \times 100 \quad (\text{López, Economipedia.com, 2020})$$

De manera alternativa se podría aplicar la siguiente fórmula:

$$TVP = ((Y_t / Y_{t-n}) - 1) \times 100 \quad (\text{López, Economipedia.com, 2020})$$

TVP: Tasa de variación del periodo en porcentaje (%)

Y_t : Último valor del periodo comparado

Y_{t-n} : Valor anterior en n periodos.

De manera que se relaciona el valor del periodo a comparar y el valor del periodo de referencia.

El subíndice t permite referenciar el tiempo presente o el periodo de comparación y el subíndice t-n referencia el periodo de n periodos antes, es decir es el periodo base respecto del cual se requiere obtener la variación.

Ejemplo: si se desea conocer la variación del monto de microcrédito del año 2018 versus el año 2017, aplicando la fórmula antes planteada quedaría:

$Y_t =$ Saldo microcrédito año 2018, (periodo a determinar la variación).

$Y_{t-n} =$ Saldo microcrédito año 2017, (periodo base, versus con el cual se relaciona).

TVP de microcrédito = $\{ (\text{Saldo microcrédito año 2018} / \text{Saldo microcrédito año 2017}) - 1 \} \times 100$.

Capítulo 4. Resultados

4.1. Análisis de resultados: Colocaciones

La tabla 1 contiene las colocaciones, clasificadas en los diferentes productos crediticios del Sistema Financiero Popular y Solidario, de forma consolidada al cierre de los años 2017 al 2021, es construida mediante la utilización de tablas dinámicas y es con el ánimo de contar con la información para mediante la aplicación de la fórmula de TVP, establecer el comportamiento del microcrédito frente al año inmediato anterior, medir el nivel de participación de este producto crediticio frente a la cartera total del Sistema Financiero Popular y Solidario, en el mismo periodo de análisis; además, consta el número (cantidad) de créditos otorgados, que permite medir el comportamiento de la cantidad de microcréditos otorgados en cada periodo de investigación versus el inmediato anterior.

Tabla 1. Monto de colocaciones (USD) y número de créditos otorgados por el Sistema Financiero Popular y Solidario, periodo: 2017-2021

| SEGMENTOS | Año 2017 | | Año 2018 | | Año 2019 | | Año 2020 | | Año 2021 | | Variación Total |
|--|------------------------|------------------|-------------------------|------------------|-------------------------|------------------|-------------------------|------------------|-------------------------|------------------|-----------------|
| | CARTERA TOTAL | No. Operaciones | CARTERA TOTAL | No. Operaciones | CARTERA TOTAL | No. Operaciones | CARTERA TOTAL | No. Operaciones | CARTERA TOTAL | No. Operaciones | |
| CONSUMO | 4.061.459.829,8 | 709.337 | 5.047.375.250,1 | 810.816 | 5.569.760.108,5 | 885.942 | 5.818.070.870,0 | 905.602 | 6.921.078.822,8 | 1.009.678 | |
| COMERCIAL | 481.285.562,9 | 6.682 | 656.201.710,6 | 6.878 | 714.681.282,9 | 6.612 | 796.393.022,5 | 6.077 | 973.424.692,4 | 6.252 | |
| MICROCREDITO | 2.823.814.961,4 | 638.698 | 3.438.448.029,1 | 708.322 | 3.966.147.413,2 | 750.535 | 4.338.802.688,5 | 757.586 | 5.466.974.741,8 | 872.386 | |
| EDUCATIVO | 43.902.250,8 | 442 | 44.251.458,6 | 457 | 44.519.836,3 | 474 | 74.246.766,8 | 455 | 83.040.023,7 | 26.570 | |
| VIVIENDA | 804.915.913,5 | 30.849 | 1.043.830.002,8 | 35.121 | 1.264.419.853,8 | 36.236 | 1.309.563.659,5 | 36.599 | 1.653.075.580,1 | 16.443 | |
| Total general | 8.215.378.518,4 | 1.386.008 | 10.230.106.451,3 | 1.561.594 | 11.559.528.494,8 | 1.679.799 | 12.337.077.007,2 | 1.706.319 | 15.097.593.860,8 | 1.931.329 | |
| Variación del monto del microcrédito versus el año anterior | | | | | | | | | | | |
| TVP = $((Y_t / Y_{t-1}) - 1) \%$ | | | | | | | | | | | |
| | | | 21,77% | | 15,35% | | 9,40% | | 26,00% | | 93,60% |
| Variación del número de microcréditos versus el año anterior | | | | | | | | | | | |
| TVP = $((Y_t / Y_{t-1}) - 1) \%$ | | | | | | | | | | | |
| | | | | 10,90% | | 5,96% | | 0,94% | | 15,15% | 36,59% |
| Participación del monto de microcrédito versus la cartera total | | | | | | | | | | | |
| TVP = $(Y_t / Y_{t-1}) \%$ | | | | | | | | | | | |
| | | | 33,61% | | 34,31% | | 35,17% | | 36,21% | | |

Fuente: Boletines de captaciones y colocaciones, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, años 2017 al 2021.

Elaborado

por:

Autor

(2022).

Aplicando la fórmula de cálculo TVP, se procede a establecer el comportamiento del monto de microcrédito otorgado por el Sistema Financiero Popular y Solidario frente al monto otorgado el año inmediato anterior a partir del año 2018 al 2021. El año 2018 presenta un incremento del 21,77%, este crecimiento del saldo del microcrédito hace notar que a pesar de la situación económica que atravesó el País, el financiamiento a los diferentes emprendimientos y pequeños negocios se consolida mediante el otorgamiento del microcrédito.

El año 2019 el crecimiento del saldo del microcrédito es del 15.35%, a pesar de la aplicación de la resolución No. 486-2018-F (Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, 2018) emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante la cual se amplía el volumen de ventas de USD 100,000.00 a 300,000.00 anuales, para ser clasificados como microcrédito aquellos créditos aplicados por microempresarios y emprendedores, la situación crítica de la economía ecuatoriana provoca que el efecto positivo del cambio normativo no tenga los resultados lógicos esperados, presentándose una significativa disminución del porcentaje de crecimiento comparado con lo sucedido el año 2018. Para ello basta revisar con el comportamiento del PIB del Ecuador desde el año 2018 que fue del 1,28 reduciendo notoriamente para el año 2020 al -7,75 y con una ligera recuperación para el año 2021 que se sitúa en el 3,55. (Banco Mundial, 2022)

En el año 2020 se da un incremento del 9,40%; como es de conocimiento público la pandemia provocada por el COVID-19 transforma a este año en un periodo completamente atípico, y claro los sectores más afectados son los microempresarios y los pequeños emprendimientos en sus diferentes formas productivas y de comercio, el aislamiento y las constantes restricciones provocan que baje de manera significativa la actividad económica y como su consecuencia el requerimiento de financiamiento, sin embargo de ello, este producto crediticio presenta un 9,40% de crecimiento, porcentaje muy superior al comportamiento del crédito de consumo (4.45%), lo cual conduce al cumplimiento de la definición y razón de ser del microcrédito.

En el año 2021 el saldo del microcrédito presenta un incremento del 26 %, a pesar de seguir en un periodo de pandemia, la persistencia de los sectores emprendedores de nuestro País acompañados por el mejoramiento de las condiciones de extremo aislamiento a aislamiento controlado, un porcentaje importante de la

población vacunada para el COVID-19, hace que se reactive de manera significativa la economía del País, más del 3.55% de crecimiento estimado según la previsión del Banco Central del Ecuador (Informe del Banco Central del Ecuador, 2021). La aplicación de la Resolución N° 647-2021-F (Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, 2021), mediante la cual se reduce de USD 300,000.00 a 100,000.00 el nivel de ventas anuales de los creditantes para ser considerados como microcréditos, lo cual en teoría debería reducir de manera significativa los posibles sujetos de este tipo de producto crediticio, consideración que debió afectar de manera importante el incremento del monto y cantidad de microcrédito, sin embargo, esta situación es difícil determinar, dado que se presenta un fenómeno de crecimiento significativo del microcrédito versus el año anterior que bien pudo haber sido aun superior, sin embargo la convergencia de las condiciones citadas, hacen complicado establecer el grado de afectación del cambio normativo, seguramente en el mediano plazo se logrará determinar los efectos de ésta política pública construida desde el Estado, con la ausencia de una co-construcción conjunta con el Sector Financiero Popular y Solidarios y menos aún del sector de la Economía Popular y Solidaria.

De manera consolidada en el periodo de observación se aprecia que el saldo del microcrédito en el Sistema Financiero Popular y Solidario pasa de USD 8.215.378.518,44 al cierre del año 2017 a USD 15.097.593.860,76, al finalizar el año 2021, lo que implica un crecimiento del 93,60%, en un lapso de cuatro años, el Sector Financiero Popular y Solidario casi duplica el monto de recursos destinados a este producto crediticio que apoya de manera significativa el desarrollo del microempresario y los pequeños emprendimientos. Lo dicho hace concluir que desde el análisis del comportamiento del saldo del microcrédito, presenta un incremento muy decidor y que al margen del grado de afectación en positivo o negativo que pudo provocar los cambios normativos, este es un producto crediticio en un franco crecimiento, lo que implica que su aporte para una mayor inclusión financiera es decisiva.

Por otro lado, la variación del número de microcréditos existentes en el Sistema Financiero Popular y Solidario entre el año 2018 y el 2020, presenta un incremento porcentual cada vez menor pasando de un 10,90% en el año 2018 a un 5,96% de incremento en el año 2019 y apenas un 0,94% de incremento en el año 2020

y es que la situación económica del País en estos años estuvo cada vez más afectada, sobre todo el año 2020, donde el incremento del número de microcréditos es casi imperceptible y ello se debe fundamentalmente a la crisis provocada por la pandemia del COVID-19, lo cual prácticamente paralizó la actividad productiva del País y por tanto la demanda microcrediticia. Al cierre del año 2021 el incremento es del 15,15%, este incremento de la demanda de microcrédito muestra la reactivación económica del País.

Entre el año 2017 y el año 2021 el número de microcréditos existentes en el Sistema Financiero Popular y Solidario presenta un incremento del 39,34%, porcentaje que es inferior al incremento de saldo de la cartera de microcrédito, lo que significa que el incremento del promedio de microcrédito es significativo, esto refleja la importancia que el Sistema Financiero Popular y Solidario destina a sus socios microcreditantes, pues además de prestar a nuevos socios, se preocupa por acompañar el crecimiento de sus socios existentes, y es allí en donde podría verse afectada la inclusión financiera, pues por efecto de la aplicación de la normativa, quizá muchos socios queden fuera de éste tipo de crédito, porque el segmento del crédito ya no puede ser calificado como microcrédito.

Mediante la aplicación de la fórmula de cálculo de TVP, se determina el nivel de participación de la cartera de microcrédito frente al saldo total de la cartera de crédito del Sistema Financiero Popular y Solidario ecuatoriano al cierre de cada uno de los periodos de análisis. El año 2018 el nivel de participación del microcrédito es del 33.61%; al cierre del año 2019 el porcentaje de participación del microcrédito es del 34,31% de la cartera total; en el año 2020 el porcentaje de participación de la cartera de microcrédito es el 35,17% del total de la cartera y al cierre del año 2021 el microcrédito representa el 36.21% de la cartera total de crédito del Sistema Financiero Popular y Solidario del Ecuador.

La participación del microcrédito frente a la cartera total de crédito del Sistema Financiero Popular y Solidario es cada vez mayor, pasando de una participación del 33,61% el año 2018 a un 36,21% al cierre del año 2021, este comportamiento muestra la importancia que le da este sector financiero al financiamiento de la actividad del microemprendimiento y el emprendimiento familiar.

4.2. Análisis de resultados: Captaciones

La tabla 2 refleja las captaciones, clasificadas en los diferentes productos de ahorro del Sistema Financiero Popular y Solidario de forma consolidada al cierre de los años 2017 al 2021, esta tabla permite mediante la aplicación de la fórmula de TVP, establecer el comportamiento del número de cuenta ahorristas en cada año versus el año anterior, consta el saldo de cada tipo de producto de ahorro y el número (cantidad) de cuentas por cada producto de ahorro y las sumatorias respectivas.

Tabla 2. Monto de captaciones (USD) y número de cuentas obtenidas por el Sistema Financiero Popular y Solidario, periodo: 2017-2021

| SEGMENTOS | Año 2017 | | Año 2018 | | Año 2019 | | Año 2020 | | Año 2021 | | Variación Total | |
|---|-----------------|----------------|-----------------|----------------|-----------------|----------------|------------------|----------------|------------------|----------------|-----------------|---------|
| | SALDO | No. De Cuentas | SALDO | No. De Cuentas | SALDO | No. De Cuentas | SALDO | No. De Cuentas | SALDO | No. De Cuentas | | |
| DEPOSITOS A LA VISTA | 2.270.500.776,6 | 3.607.379 | 2.581.193.401,7 | 4.650.651 | 2.711.495.518,0 | 5.494.849 | 2.989.791.400,6 | 5.379.764 | 3.698.605.388,3 | 7.869.116 | | |
| DEPOSITOS A PLAZO | 4.053.081.738,6 | 114.416 | 4.983.761.593,3 | 263.995 | 6.306.583.578,9 | 306.638 | 6.975.547.488,9 | 307.566 | 10.198.185.565,2 | 477.739 | | |
| DEPOSITOS RESTRINGIDOS | 89.296.470,1 | 110.265 | 120.796.855,6 | 236.008 | 144.466.517,9 | 715.628 | 138.459.044,7 | 630.533 | 196.171.033,1 | 820.890 | | |
| Total general | 6.412.878.985,3 | 3.832.060 | 7.685.751.850,6 | 5.150.654 | 9.162.545.614,8 | 6.517.115 | 10.103.797.934,2 | 6.317.864 | 14.092.961.986,6 | 9.167.746 | | |
| Variación del número de cuentas versus el año anterior TVP = ((Yt / Yt-1) -1) % | | | | | | | | | | | | |
| | | | | 34,41% | | | 26,53% | | | -3,06% | 45,11% | 139,24% |

Fuente: Boletines de captaciones y colocaciones, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, años 2017 al 2021.

Elaborado por: autor (2022).

Aplicando la fórmula TVP, se calcula la variación del número de cuentas de ahorros versus el año inmediato anterior, existentes en el Sistema Financiero Popular y Solidario ecuatoriano en los períodos económicos 2018 al 2021. En el año 2018 se presenta un incremento de cuentas de ahorro del 34,41% versus el año anterior. En el año 2019, la variación es del 26,53%. En el año 2020 se presenta una variación en negativo lo cual significa que se produce un decrecimiento del 3,06%, esto significa que en este periodo la cantidad de cuentas de ahorros que se cerraron fue mayor que la cantidad de cuentas de ahorro que se abrieron, este comportamiento refleja una situación completamente diferente a la que se venía dando en los años previos, sin embargo este comportamiento guarda absoluta coherencia con la situación de crisis económica que se suscitó como efecto de la pandemia provocada por el COVID-19, aunque parezca contradictorio el comportamiento del monto de ahorro como tal es diferente, se produce en este año un incremento del 10,03%, la explicación lógica es que el Sistema Financiero Popular y Solidario, capta los pequeños ahorros de la población, que en esta situación dejó de producir, cerró sus pequeños emprendimientos y sus ahorros los guardó en las instituciones financieras solidarias. La situación del comportamiento de la cantidad de cuentas de ahorros para el año 2021 cambió radicalmente, pues presentan un incremento del 45,11%, lo cual demuestra una mayor confianza de la población como consecuencia de la mejor percepción sobre el riesgo provocado por la pandemia. De manera consolidada en el periodo de análisis, se presenta un incremento de la cantidad de cuentas de ahorro en el Sistema Financiero Popular y Solidario del 139,24%, situación que permite aseverar que el sistema Financiero Popular y Solidario si contribuye de manera fundamental a una mayor inclusión financiera, pues incrementar el acceso a los servicios financieros pasa por contar con una cuenta de ahorros en una entidad financiera.

4.3. Análisis de resultados: Transacciones electrónicas

La tabla 3 refleja las transacciones electrónicas realizadas mediante el switch transaccional de RTC, consolidado al cierre de los años 2017 al 2021. La estructuración de esta tabla, mediante la aplicación de tablas dinámicas y posterior aplicación de la fórmula de TVP, permite determinar el comportamiento del nivel de transaccionalidad electrónica de cada año versus el inmediato anterior.

Tabla 3. Número de transacciones electrónicas realizadas mediante la RTC, periodo: 2017-2021.

| Años | | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|----------------|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | | N° de transacciones | N° de transacciones | N° de transacciones | N° de transacciones | N° de transacciones |
| RETIROS | AUTORIZADOR RTC EN BANRED | 798.787 | 1.035.810 | 1.196.993 | 954.622 | 1.192.814 |
| | % de variación entre años | | 29,67% | 15,56% | -20,25% | 24,95% |
| | RED COONECTA | 65.976 | 91.189 | 117.510 | 111.740 | 158.423 |
| | % de variación entre años | | 38,22% | 28,86% | -4,91% | 41,78% |
| | ADQUIRIENTE BANRED EN COONECTA | 1.154.867 | 1.379.934 | 1.611.461 | 1.640.862 | 2.199.711 |
| | % de variación entre años | | 19,49% | 16,78% | 1,82% | 34,06% |
| | TOTAL | 2.019.630 | 2.506.933 | 2.925.964 | 2.707.224 | 3.550.948 |
| | TVP = ((Y_t / Y_{t-1}) - 1) % Variación anual | | 24,13% | 16,71% | -7,48% | 31,17% |
| | TVP = ((Y_t / Y_{t-1}) - 1) % Variación en el periodo total | | | | | 75,82% |

Fuente: Certificación de la Red Transaccional Coonecta, años 2017 al 2021.

Elaborado

por:

autor

(2022).

Mediante la aplicación de la fórmula de la TVP, se determina las variaciones del nivel de transaccionalidad electrónica mediante los canales de RTC, entre los periodos económico del 2018 al 2021; en el año 2018 se presenta un incremento del 24,13% versus el año 2017; en el año 2019 el porcentaje de incremento es del 16, 71%; en el año 2020, se produce una variación negativa del 7,48%, lo que significa que en este año se realizó menos transacciones electrónicas que el año 2019, aun cuando parezca contradictorio que en un periodo de aislamiento provocado por la pandemia del COVID-19, parecería que debió utilizarse mucho más este mecanismo de transaccionalidad financiera, no es así, podría ser consecuencia de la afectación que se presentó en los ingresos del sector de la población más vulnerable, debido a la pérdida de empleo o trabajo, lo cual hace que su transaccionalidad financiera se vea también reducida, este comportamiento lo que si deja claro, es que el sector que transacciona mediante los canales de ésta concentradora pertenece al sector de la Economía Popular y Solidaria en un porcentaje muy significativo.

Para el año 2021, existe ya una reactivación de la economía y entonces se incrementa de manera inmediata la variación de la transaccionalidad electrónica mediante los canales de RTC llegando a darse un incremento superior al 31,17% versus el año anterior.

Entre el cierre del año 2017 y el 2021, el incremento del número de transacciones electrónicas mediante el switch de RTC es superior al 75,82%, lo cual refleja que con el pasar del tiempo la población prefiere cada vez más sistemas de transaccionalidad financieras innovadores y versátiles.

En base al comportamiento de los niveles de transaccionalidad electrónica, sumado al incremento significativo de la cantidad de cuentas de ahorro y el progresivo incremento de saldo y número de microcréditos presentado en el periodo de análisis, es determinante que el Sector Financiero Popular y Solidario es una puerta de trascendental importancia de acceso a una mayor inclusión financiera.

Capítulo 5. Conclusiones

Las variaciones del microcrédito durante el periodo de investigación 2018-2021, reflejan datos importantes, el monto de recursos destinado a microcrédito por el Sistema Financiero Popular y Solidario ecuatoriano en los cuatro años de investigación casi se duplica, presentándose un incremento del 93,60%, el número de microcréditos en los cuales se distribuye esta cartera también muestra un crecimiento superior al 36,59%, lo cual demuestra un proceso de continua democratización de este producto crediticio; la participación del microcrédito dentro de la cartera total de este sector financiero provoca mucho optimismo, pues en el tiempo de investigación pasa del 33,61% al 36,21%; los datos obtenidos del análisis de este pilar, permiten determinar que la evolución es altamente positiva. Sin embargo, los cambios en la regulación para su segmentación, emitidas en los años 2019, donde se amplía el límite de ventas anuales del sujeto de microcrédito de USD 100,000.00 hasta USD 300,000.00 y en el año 2021 se reduce nuevamente el volumen de ventas hasta USD 100,000.00, sus efectos que en el primer periodo se estima pudo ser altamente positiva, sin embargo la situación económica crítica que atravesó el País en el año 2019 y los efectos de la pandemia provocados por el COVID-19, afecta de manera significativa los posibles resultados que pudo tener esta normativa; en tanto que el cambio de regulación vigente a partir del año 2021, que tiene un carácter restrictivo, sus efectos se ven confundidos puesto que se presenta una evolución positiva, pero ello podría ser consecuencia directa de la reactivación económica que se presenta en este periodo económico, fruto de la vacunación contra el COVID-19, cuyo resultado es la disminución de las restricciones y la presencia de mayores fuentes de trabajo.

Las variaciones del número de cuentas de ahorros en sus diferentes modalidades entre el cierre del año 2017 y el año 2021 presenta un incremento del 139,24%, este indicador muestra como la confianza de la población ecuatoriana en el Sistema Financiero Popular y Solidario en cuatro años se multiplica por más de 2.3 veces, ello implica un crecimiento importante de la población con acceso a servicios financieros formales.

La variación de la cantidad de transacciones electrónicas realizadas mediante el swicht transaccional de RTC, en el periodo de investigación 2018-2021, presenta un incremento importante, a pesar de que el año 2020 se da una variación negativa, de

manera consolidada el periodo de investigación presenta un incremento superior al 75,82%. El comportamiento de las variables analizadas permite aseverar que la evolución de la inclusión financiera mediante el aporte del Sector Financiero Popular y Solidario ecuatoriano es de trascendental importancia, puesto que todas ellas presentan una variación positiva porcentualmente significativa.

La inclusión financiera es tratada por muchos autores a nivel mundial, pues está claro que es la forma más eficiente para reducir la pobreza. En el Ecuador a pesar de los progresos importantes que se han producido en los últimos diez años, según La Estrategia Nacional de Inclusión Financiera de Ecuador (ENIF), "...aún queda pendiente brindar acceso a servicios financieros formales a más de 6 millones de ecuatorianos adultos, que carecen de una cuenta en el sistema financiero" , (Banco Central del Ecuador, 2021), lo dicho busca alertar respecto de la importancia que representa mejorar el proceso de co-construcción de la normativa y la política pública entre el Estado y el Sector Financiero Popular y Solidario con el fin de optimizar el cumplimiento de la ENIF 2020-2024, emitir una regulación acordada entre los actores podría provocar que la inclusión financiera acelere de manera significativa su profundización. Los indicadores obtenidos de la evolución de los pilares más importantes en la inclusión financiera, nos permite aseverar que el Sistema Financiero Popular y Solidario ecuatoriano es uno de los actores importantes para profundizar la inclusión financiera, pues sus características de operación, es decir la capacidad de llevar las captaciones del sector urbano a colocaciones en el sector rural, y la penetración de sus puntos de atención en los sectores con menor concentración poblacional y alejados de las grandes urbes, le traduce en el aliado nato, para mejorar la inclusión financiera y por tanto la calidad de vida de la población con menores oportunidades.

En el proceso de realización del presente trabajo la fortaleza más preponderante fue el hecho de contar con fuentes de información de fácil acceso, como son los boletines de la SEPS y la de información entregada por parte de RTC, que son fuentes con una alta calidad y confiabilidad.

Sin embargo, una seria limitante a la hora de determinar la influencia del cambio normativo, fue la afectación provocada por la pandemia del COVID-19, en la situación económica de los periodos económicos 2020 y 2021 que distorsionaron de

manera importante el comportamiento normal de los rubros analizados, particularmente del microcrédito.

A partir del presente trabajo me permito recomendar en el tiempo venidero medir el impacto que tiene en el crecimiento de este producto crediticio la aplicación de la Resolución N° 647-2021-F (Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, 2021), mediante la cual se reduce de USD 300,000.00 a 100,000.00 el volumen de ventas anuales de los sujetos de crédito, para ser considerados como microcréditos, es un tema que podría influir de manera significativa incluso en la decisión del sector financiero, respecto a que es más importante, si acompañar en el crecimiento de los socios actuales que por esta norma se tienen que reclasificar de segmento de crédito migrando a PYMES, o seguir con el mismo interés en la meta de lograr cada vez una mayor inclusión financiera, de allí la importancia de realizar estudios previos, antes de emitir normativa de manera unilateral.

La inclusión financiera, siendo un tema actual y de mucha importancia en el devenir del tiempo, pues quizá siempre será la herramienta de mayor importancia a la hora de buscar mejorar la calidad de vida de la población con menores oportunidades, debiendo ir a tono con la cada vez mayor utilización de la tecnología, de manera particular el Ecuador debe trabajar en la construcción de una mayor data respecto a las metodologías transaccionales financieras que se conoce como las Fintech, el crecimiento de los servicios financieros digitales, si no se desarrolla dentro de esquemas de regulación y supervisión podrían transformarse en un riesgo para la estabilidad financiera. Es urgente crear esquemas de seguridad cibernética que aseguren la privacidad de la información de las personas, so pena de incurrir en un riesgo de falta de credibilidad en los servicios digitales, anclado a pérdidas que coloquen en riesgo operativo a entidades financieras. Se está a tiempo de diseñar acuerdos que permitan mitigar estos riesgos, se debe tener en cuenta que cualquier normativa debería pasar por un proceso de co-construcción de manera que guarde un equilibrio entre los requerimientos de cumplimiento y el estímulo para desarrollar cada vez más servicios financieros tecnológicos, que permitan cada vez mayor inclusión financiera, este es un tema para futuros estudios dada la importancia que presenta para la inclusión financiera.

Referencias bibliográficas.

- Almeida, P. (2017). *POLÍTICA Y REGULACIÓN DE LA APLICACIÓN DE NUEVAS*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Araque Jaramillo, W., & Rivera Vasquez, J. (2019). *¿Que es la inclusión financiera? un análisis desde la teoría y la práctica*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Artola, V. (2021). *Estrategia Nacional de Inclusión Financiera*. Quito: Banco Central del Ecuador. Recuperado el 08 de Agosto de 2021, de <https://www.bce.fin.ec/index.php/direccion-nacional-de-inclusion-financiera>
- Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito: Registro Oficial 449.
- Banco Central del Ecuador. (2020). *ENIF*.
- Banco Central del Ecuador. (2020). *Estrategia Nacional de Inclusión Financiera ENIF*.
- Banco Central del Ecuador. (2021). *Estrategia Nacional de Inclusión financiera en Ecuador 2020-2024*. Quito: Banco Central del Ecuador.
- Banco Mundial. (2014). *Global Financial Development Report 2014: Financial Inclusion*. Washington: Banco Mundial.
- Banco Mundial. (14 de Marzo de 2022). *Crecimiento del PIB (% anual) - Ecuador*. Obtenido de <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG?locations=EC>
- Comisión Económica Para América Latina- CEPAL. (2015). www.cepal.org.
- Corporación Andina de Fomento - Banco de Desarrollo de América Latina. (2020). *Diplomado en Inclusión Financiera, Módulo 1*.
- Corporación Andina de Fomento- Banco de desarrollo de América Latina. (2020). *Diplomado en inclusión Financiera*.
- Corporación de Seguro de Depósitos. (2021). La inclusión financiera en el Ecuador. *Texto del artículo-127-1-10-20210315*, 10-13.
- Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias "CONAFIPS". (2013). *Financiamiento de la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador*. Quito.
- Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias. (2015). *ECONOMÍA Y FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS*. Quito.
- Franco, P. (2017). Tecnología, inclusión financiera y regulación: acercando el financiamiento a las personas. *21° Conferencia anual de la Asociación Latinoamericana e Ibérica de Derecho y Economía (ALACDE) – Perú*. Universidades del Pacífico.
- García, N., Grifone, A., & Lopez, J. C. (2013). *La educación Financiera en América Latina y el Caribe, situación actual y perspectivas* (Vol. 12). (B. d. CAF, Ed.) Cyngular,.

- Gutierrez Nieto, B. (2003). *Microcrédito y desarrollo Local*. fundación Dialnet.
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Hernandez, M. (2021). *Estrategia Nacional de Inclusión Financiera*. Quito: Boletín SEPS.
- Informe del Banco Central del Ecuador. (30 de Noviembre de 2021). Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1458-el-banco-central-actualiza-al-alza-su-prevision-de-crecimiento-para-2021-a-3-55>
- Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (2018). *Resolución 486-2018-F*.
- Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (2021). *Resolución N° 647-2021-F*.
- López, J. F. (08 de enero de 2020). *Economipedia.com*.
- López, J. F. (25 de Octubre de 2021). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/tasa-de-crecimiento.html>
- Mariño, M., Arregui Solano, R., Guerrero Rosal, M., & Perez, X. (2014). *Ecuador: Cooperativas de Ahorro y Crédito e Inclusión Financiera*. San José C.R.: Cooperativas de las Américas.
- Mejía, D. K. (2021). *Políticas de inclusión financiera y las nuevas tecnologías en América Latina*. CAF Banco de Desarrollo de America Latina.
- Montalvo, Y., & Jácome, V. (2019). Elementos para la construcción de un modelo de gestión dirigido a la banca comunal en Ecuador. *Revista CIFE: Lecturas de Economía Social*, 20(32), 79-102., 79-102.
- Morlas, C. (2015). La cultura de ahorro Ecuador. *lideres*.
- Naranjo, c. (2011). *Memorias*. Quito: Fundación divina Pastora.
- Palan, C. (2010). *Estudio "10 años de microfinanzas en el Ecuador"*. Quito: Red Financiera Rural.
- Presidencia de la República. (2014). *Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria*. Quito: Registro Oficial 444 de 10 de mayo del 2011.
- Tobar, M. P. (2017). *Mecanismos de Inclusión Financiera "IF" en Ecuador*. Quito: Superintendencia de Bancos del Ecuador.